

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2017, ADOpte UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE AUMENTEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL ANEXO 13.**

**Marcela Torres Peimbert, Pilar Ortega Martínez, Sonia Mendoza Díaz, Rosa Adriana Díaz Lizama, Andrea García García, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Sandra Luz García Guajardo, Silvia Guadalupe Garza Galvan, Luisa María Calderón Hinojosa, Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García ...** Senadoras de la República para la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, se adopte una perspectiva de género y en consecuencia se aumenten las partidas presupuestales del Anexo 13, al tenor de las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

El anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” es el anexo presupuestal a través del cual se destinan fondos para realizar acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género así como de cualquier otra forma de discriminación de género, este anexo constituye una herramienta indispensable para trascender a una sociedad mucho más igualitaria e incluyente, un Presupuesto con perspectiva de género debe tener como principio la progresividad de este anexo, es decir, se debe buscar destinar más recursos para fomentar estas acciones y no menos.

En el Presupuesto de Egresos proyectado por el Ejecutivo Federal a través de la SHCP rebajó los recursos del Anexo 13; esto implica un estancamiento en el trabajo sustancial de este tema, ya que se requiere de más recursos para emplear una mayor actividad de género. Una disminución o estancamiento de los recursos destinados a este tema implicaría directamente una disminución al favorecimiento de la igualdad de género en nuestro país.

Con la supuesta austeridad la SHCP propuso a la Cámara de Diputados, un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2017 con recortes de más de 5 por ciento para los programas en salud de las mujeres, educación y la erradicación de la violencia de género.

El Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del PPEF, que distribuye recursos a diversas dependencias e instituciones a fin de cerrar brechas de desigualdad, contempla 26 mil 761 millones de pesos (mdp) esto representa un pequeño aumento en relación el del 2016, que fue de 25 mil 898 mdp.

Este anexo tiene un recorte al gasto destinado a educación, prevención de la muerte materna (MM), salud sexual y reproductiva y a los Institutos de las mujeres en los estados, para que estos puedan desarrollar programas o acciones para mejorar en l general la vida de las mujeres.

Estos recorte presentan un deterioro a las acciones que deberían llevarse a cabo como en la compra de anticonceptivos, antirretrovirales, la detención y tratamiento para cáncer de mama (CaMa) esta es la 1er causa de muerte de las mexicanas y del cérvico-uterino (CaCu) que para 2012 registraba una tasa de 7 muertes por cada 100 mil mujeres, según datos del Instituto Nacional de Salud Pública.

El recorte también afecta en la capacitación de prestadores de salud para la Interrupción Legal del Embarazo a las víctimas de violación, y para la educación de mujeres jóvenes que se convierten en madres a edades muy tempranas ya que en México, a 2014 se registraron 77 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años.

De acuerdo con el análisis realizado por el CEAMEG, las disminuciones al presupuesto para programas de equidad de género redujeron en la siguiente medida:

<b>Rubro</b>	<b>Monto disminuido</b>
Ramo 04 – Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	\$79,084,930
Ramo 04 – Programa de Derechos Humanos	\$18,155,054
Ramo 10 – Actividades de Apoyo Administrativo	\$2,000,000
Ramo 10 – Fondo Nacional Emprendedor	\$350,000,000
Ramo 10 – Programa Nacional de financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural	\$226,766,347
Ramo 11 – Programa Nacional de Becas	\$435,424,768
Ramo 11 – Fortalecimiento de la Calidad Educativa	\$29,193,709
Ramo 11 – Programa Nacional de Convivencia Escolar	\$89,470,850
Ramo 12 – Atención a la salud	\$72,272,329
Ramo 12 – Salud materna, sexual y reproductiva	\$102,682,242
Ramo 14 – Programa de Apoyo al Empleo	\$287,106,121
Ramo 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	\$480,209,115
Ramo 15 – Programa de Infraestructura	\$602,307,274
Ramo 15 – Programa de Apoyo a la Vivienda	\$222,956,429
Ramo 16 – Programa de Empleo Temporal	\$109,673,732
Ramo 16 – Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	\$137,693,260
Ramo 16 – Programa hacia la Igualdad y la sustentabilidad ambiental	\$10,660,540
Ramo 17 – Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	\$13,908,167
Ramo 17 – Actividades de Apoyo Administrativo	\$25,396,365
Ramo 17 – Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	\$10,519,564

Ramo 20 – Articulación de políticas integrales de juventud	\$66,495,140
Ramo 20 – Programa de Fomento a la Economía Social	\$343,305,960
Ramo 20 – Programa de Coinversión Social	\$30,711,997
Ramo 20 – Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	\$52,234,287
Ramo 20 – Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$41,331,226
Ramo 20 – Seguro de vida para jefas de familia	\$1,014,204,946
Ramo 47 – Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	\$46,424,793
Ramo 47 – Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	\$149,955,019
Ramo 47 – Programa para el mejoramiento de la producción y la productividad indígena	\$137,636,591
Ramo 47 – Programa de Derechos Indígenas	\$10,943,409

Estas disminuciones en el presupuesto asignado para diversos programas que favorecen la Igualdad entre mujeres y hombres, son completamente contrarias a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que al tenor literal dispone lo siguiente:

“No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados”.

Por todo lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017 se adopte una perspectiva de género y en consecuencia se aumenten las partidas presupuestales del Anexo 13.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 9 de noviembre de 2016.

**A t e n t a m e n t e**